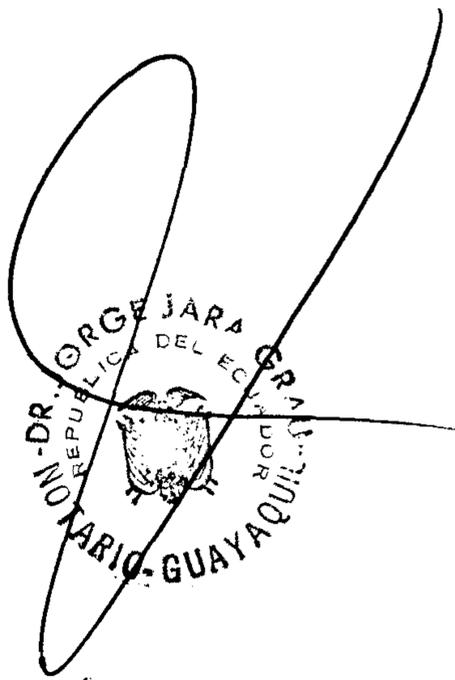


S/O



Dr.
Jorge Jara Grau
Notario 2do.
Guayaquil Ecuador



[Handwritten signature]

[Handwritten notes]

ESCRITURA NUMERO: 460/96.-
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA SUMINISTROS
QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN
C.LTDA."-
CUANTIA: S/3'000.000,00.-

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día
veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, ante mí,
doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de este Cantón,
11 comparece la Compañía SUMINISTROS QUIMICOS
12 INDUSTRIALES "SUQUIN C.LTDA.", representada por el
13 señor HELMUTH BLOCH KLEIN, quien declara ser alemán
14 entendido en el idioma castellano, casado, ejecutivo y
15 domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente, según
16 documento que acompaña. Mayor de edad, capaz para obligarse y
17 contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que me manifiesta su
18 voluntad de otorgar esta escritura pública de aumento de capital y
19 reforma del Estatuto Social, sobre cuyo objeto y resultados está
20 bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea,
21 para que la autorice me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR
22 NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
23 autorizar una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y
24 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
25 SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN
26 C.LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
27 OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente
28 escritura pública el señor HELMUTH BLOCH KLEIN, en su

1 calidad de Gerente de la Compañía SUMINISTROS QUIMICOS
2 INDUSTRIALES "SUQUIN C.LTDA.", debidamente autorizado
3 por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
4 celebrada el veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y
5 seis, conforme consta de los documentos que acompaña.
6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública
7 otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor
8 Jorge Jara Grau, el cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y
9 seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
10 veintitrés de Septiembre de mil novecientos setenta y seis se
11 constituyó la Compañía SUMINISTROS QUIMICOS
12 INDUSTRIALES "SUQUIN C.LTDA.", con un capital de
13 CINCUENTA MIL SUCRES dividido en cincuenta
14 participaciones de mil sucres cada una. B) Mediante escritura
15 pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón
16 Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau el veintinueve de Marzo de
17 mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil
18 del Cantón Guayaquil el treinta de Junio de mil novecientos
19 setenta y siete, la Compañía SUMINISTROS QUIMICOS
20 INDUSTRIALES "SUQUIN C.LTDA", aumentó su capital social
21 en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES
22 (S/.450.000,00), dividido en cuatrocientas cincuenta participaciones
23 de mil sucres cada una, con lo cual quedó fijado en
24 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00) y reformó su
25 Estatuto Social. C) Mediante escritura pública otorgada ante la
26 Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, abogada Sara
27 Calderón Regatto, el catorce de Octubre de mil novecientos
28 ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Handwritten signature and circular notary stamp for Dr. Jorge Jara Grau, Notario in Guayaquil, Ecuador.

Dr. Jorge Jara Grau
Notario Público
Guayaquil, Ecuador



Guayaquil el veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C.LTDA.", aumentó su capital social en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.1'500.000,00), dividido en mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, con lo cual quedó fijado en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) y reformó su Estatuto Social. D) La junta general extraordinaria de socios de la Compañía SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C.LTDA.", en sesión celebrada el veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y seis, con el voto unánime del capital social concurrente a la sesión, resolvió aumentar el capital de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00) e introducir la pertinente reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social, todo lo cual consta de la copia certificada del acta de dicha sesión que se acompaña en calidad de documento habilitante para que forme parte integrante de la presente escritura pública. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor HELMUTH BLOCH KLEIN en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C.LTDA.", en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y seis declara: UNO.- Que el capital de la Compañía queda aumentado en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000) dividido en tres mil nuevas participaciones de un mil sucres cada una, con lo cual queda fijado en la suma de

Handwritten number 3.000

1 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000). **DOS.-** Que
 2 dicho aumento de capital, cuya correcta integración acredita bajo
 3 juramento, ha sido totalmente suscrito y pagado en la forma
 4 y cuantía que se determina en la copia certificada del acta de
 5 dicha sesión que se acompaña para que forme parte integrante
 6 de la presente escritura. **TRES.-** Que como consecuencia de
 7 dicho aumento de capital, la distribución del capital social de la
 8 Compañía, fijado en la suma de CINCO MILLONES DE
 9 SUCRES (S/.5'000.000), queda determinada de la siguiente
 10 manera: -----

| 11 Socios | No. Participaciones | Monto |
|---|---------------------|----------------------|
| | de S/.1.000 c/u | Capital |
| 12 Sr. Helmuth Bloch Klein | 250 | S/. 250.000 |
| 13 INMOBILIARIA CHOLBITA C.LTDA. | 1.750 | 1'750.000 |
| 14 INMOBILIARIA GUNSA C.LTDA. | 1.250 | 1'250.000 |
| 15 INMOBILIARIA M.S.F.COMPAÑIA LIMITADA | 1.750 | 1'750.000 |
| 16 TOTALES | 5.000 | S/. 5'000.000 |

17 **CUATRO)** Que se introducen las pertinentes reformas al Artículo
 18 Cuarto del Estatuto Social de la Compañía en los términos
 19 constantes en la copia certificada de la preindicada acta que se
 20 acompaña. **CONCLUSION:** Agregue usted señor Notario lo
 21 demás que fuere de estilo.”.- Hasta aquí la minuta patrocinada
 22 por la abogada Angela Hasing de Troncozo, matrícula número
 23 mil cuatrocientos noventa y nueve, que con los documentos que se
 24 agregan quedan elevados a escritura pública. Dejo constancia que el
 25 otorgante se ratifica en todas y cada una de las declaraciones
 26 constantes en este instrumento público. **SE AGREGA:**
 27 Nombramiento a favor del representante de la compañía

Guayaquil, Enero 20 de 1992

Señor Don

HELMUTH WOLFGANG BLOCH KLEIN

Ciudad.-



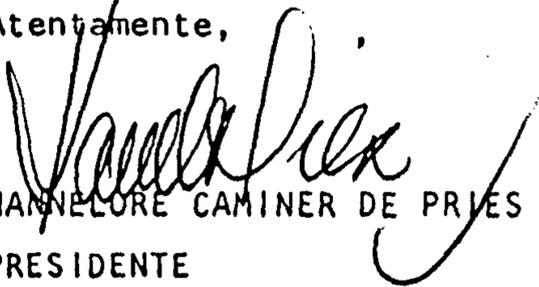
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, reeligió a Ud. para el cargo de GERENTE por el período de CINCO AÑOS, contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el ejercicio del cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario de este cantón Dr. Jorge Jara Grau, el 4 de agosto de 1.976, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de septiembre de 1.976.

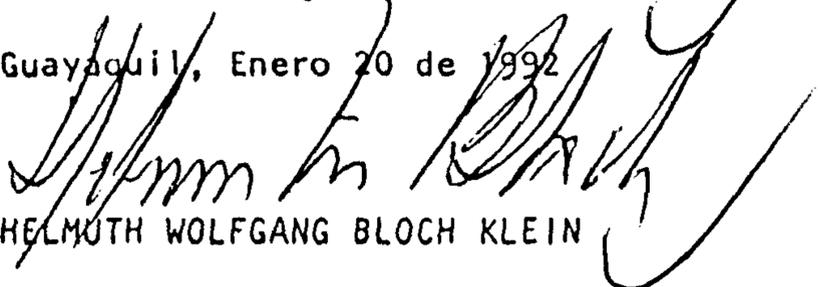
Mediante escritura pública otorgada el 14 de octubre de 1.988 ante la Notaria de este cantón, abogada Sara Calderón Regatto, aumento de Capital y reformó los Estatutos Sociales, siendo inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Diciembre de 1.988.

Atentamente,


HANNELORE CAMINER DE PRIES
PRESIDENTE

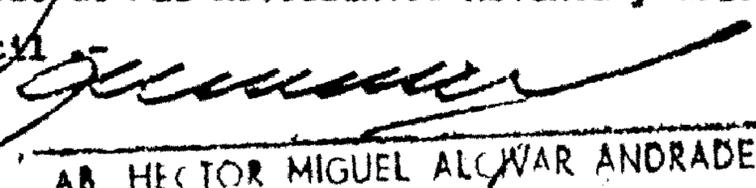
ACEPTO el nombramiento de GERENTE de la compañía SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA."

Guayaquil, Enero 20 de 1992

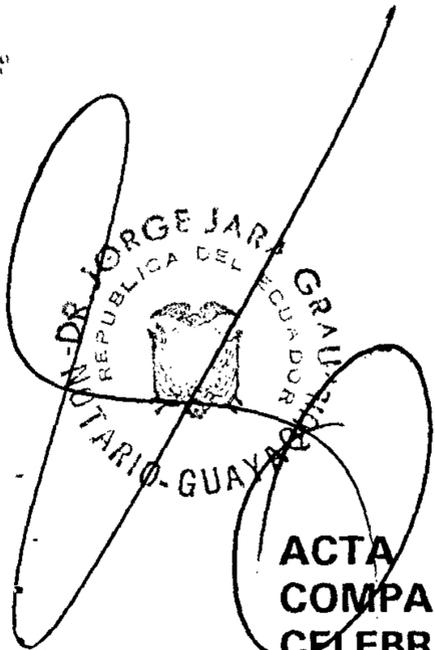

HELMUTH WOLFGANG BLOCH KLEIN

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA." a foja 6.909, nú

mero 2.440 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.589 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





1

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA."
CELEBRADA EL VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SEIS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis, a las 15H00, en el local social ubicado en la calle Cuarta No.211 y Avenida Central, de la Urbanización Miraflores, se reúnen los socios de la compañía **SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA."**, señor **HELMUTH BLOCH KLEIN**, propietario de 250 participaciones, la señora **EVA PARTMUSS DE BLOCH**, Gerente y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA CHOLBITA C. LTDA.**, propietaria de 1.200 participaciones, la señora **HANNELORE CAMINER DE PRIES**, Gerente y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA.**, propietaria de 300 participaciones, y el señor ingeniero **FERNANDO SEMINARIO MEDINA**, Gerente General y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑIA LIMITADA**, propietaria de 250 participaciones, cuyos respectivos nombramientos reposan en el archivo de la secretaría de la compañía.-

El señor Helmuth Bloch Klein propone a los socios presentes constituirse en junta general extraordinaria con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- Aumento del capital social de la compañía y acordar su suscripción y forma de pago; y,
- Reforma al Estatuto Social de la compañía.

Los socios presentes, acogiéndose a lo dispuesto en el Art.280 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad celebrar la junta general para tratar el orden del día propuesto, la misma que será presidida por la señora Hannelore Caminer de Pries, en su calidad de Presidente de la compañía, actuando en la secretaría el Gerente señor Helmuth Bloch Klein, quien constata el quorum y determina, previa formación de la lista de asistentes, que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía que es de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres, pagadas en su totalidad y cada una de ellas con derecho a un voto. En consecuencia, habiéndose cumplido con todas las formalidades de Ley la Presidente declara legalmente instalada la sesión.

De inmediato la junta pasa a tratar el primer punto del orden del día propuesto. Solicita la palabra el señor Helmuth Bloch Klein, quien expone que considerando el incremento de los negocios sociales estima conveniente, así mismo, incrementar el capital de la compañía, fijado actualmente en dos millones de sucres; Que para tal efecto propone que se realice un aumento de capital

hasta por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL nuevas participaciones de UN MIL SUCRES cada una, y que su pago se lo realice en numerario e íntegramente hasta antes de la suscripción de la respectiva escritura pública de aumento de capital, proposición que somete a consideración de la junta, a fin de que se pronuncie al respecto.

La junta pasa a deliberar sobre la moción propuesta por el señor Helmuth Bloch Klein, luego de lo cual resuelven aprobarla unánimemente en todas sus partes, aprobando por consiguiente el aumento del capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL nuevas participaciones de un mil sucres cada una así como la forma de pago propuesta.

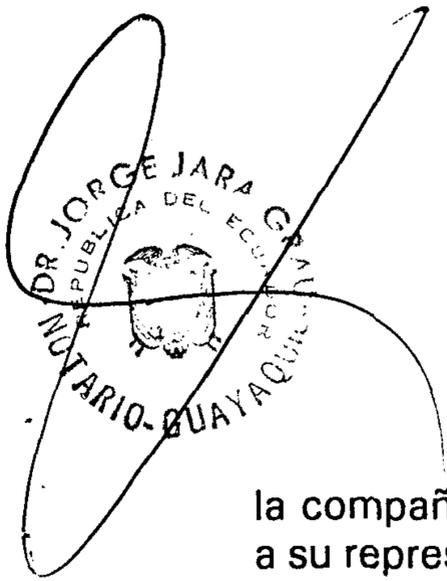
La Presidente de la compañía recuerda a los señores socios su derecho de preferencia para suscribir participaciones en el aumento de capital aprobado, en proporción a sus actuales aportes sociales.

A continuación solicita la palabra la señora Eva Partmuss de Bloch y en su calidad de representante legal de la compañía INMOBILIARIA CHOLBITA C. LTDA. manifiesta que en ejercicio del derecho preferente le correspondería a su representada suscribir 1.800 participaciones de un mil sucres cada una pero que estaría dispuesta a **suscribir únicamente 550 participaciones** y pagarlas en la forma y plazo que han sido aprobados en esta sesión, por lo cual, por los derechos que representa, hace formal renuncia al derecho para suscribir las restantes 1.250 participaciones en el aumento de capital aprobado, las mismas que consecuentemente podrán ser suscritas por los demás socios.

Terminada la exposición de la señora Eva Partmuss de Bloch, solicita la palabra el señor Helmuth Bloch Klein, quien expone que expresamente ~~renuncia a su~~ **derecho preferente a suscribir las 375 participaciones** que le corresponderían en el aumento de capital aprobado, quedando en libertad los demás socios para suscribirlas en la proporción que estimen conveniente.

La señora Hannelore Caminer de Pries, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA. solicita la palabra y expone a la junta que a su representada, en ejercicio de su derecho preferente, le correspondería **suscribir 450 participaciones**, pero que en razón de las renunciaciones hechas por los socios que le precedieron en la palabra, su representada estaría dispuesta a **suscribir en total 950 participaciones** y a pagarlas totalmente en numerario y dentro del plazo aprobado, esto es hasta antes de la suscripción de la correspondiente escritura pública de aumento de capital.

Concluida la exposición de la señora de Pries, solicita la palabra el señor ingeniero Fernando Seminario Medina, quien por los derechos que representa de



la compañía INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑIA LIMITADA deja constancia que a su representada le correspondería suscribir únicamente 375 participaciones en el aumento de capital aprobado, pero que en vista de las renunciaciones a su derecho preferente realizadas por varios socios, su representada estaría dispuesta a suscribir la totalidad de las restantes 1.500 participaciones y a pagarlas en la forma y en el plazo aprobados en esta sesión.

1500

3.000

Terminadas las exposiciones de los señores socios la junta pasa a deliberar al respecto, luego de lo cual, con el voto unánime de los concurrentes resuelve aprobar en todas sus partes la forma de suscripción anteriormente propuesta para la totalidad de las 3.000 nuevas participaciones de un mil sucres en que se divide el aumento de capital aprobado en la presente sesión.

En consecuencia, la compañía INMOBILIARIA CHOLBITA C. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, suscribe 550 participaciones de un mil sucres cada una, por un monto total de QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, la compañía INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, suscribe 950 participaciones de un mil sucres cada una, por un monto total de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, y la compañía INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑIA LIMITADA, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe 1.500 participaciones de un mil sucres cada una, por un monto total de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, cuyo pago se obligan a realizar, en su totalidad y en numerario, hasta antes del otorgamiento de la respectiva escritura pública contentiva del aumento de capital aprobado en la presente sesión.

La junta pasa a tratar el segundo punto objeto de la sesión, resolviendo que como consecuencia del aumento de capital anteriormente aprobado se reforma el ARTICULO CUARTO del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos:

"ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una."

La junta además resuelve autorizar al Gerente de la compañía señor Helmuth Bloch Klein, para que en su calidad de representante legal otorgue la correspondiente escritura pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía que han sido aprobados en la presente sesión y realice todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar y cumplido con el objeto de la presente sesión, se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta. Reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, una vez redactada la

presente acta, se le dá lectura por secretaría siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los socios concurrentes en un solo acto con la Presidente y Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 16H00.-

[Handwritten Signature]
HELMUTH BLOCH KLEIN

p. INMOBILIARIA CHOLBITA C. LTDA.

[Handwritten Signature]
EVA PARTMUSS DE BLOCH

p. INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA.

[Handwritten Signature]
HANNELORE CAMINER DE PRIES

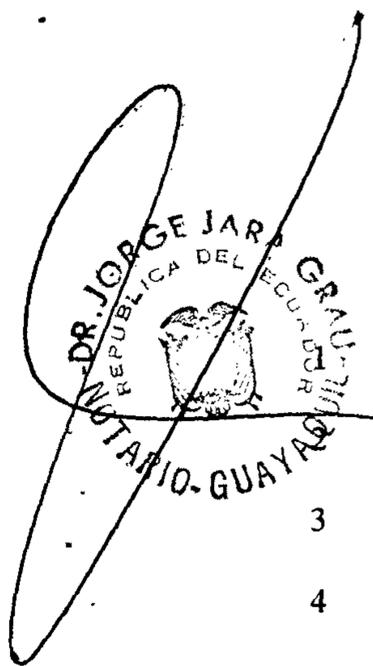
p. INMOBILIARIA M.S.F. COMPANIA LIMITADA

[Handwritten Signature]
ING. FERNANDO SEMINARIO MEDINA

[Handwritten Signature]
HANNELORE CAMINER DE PRIES
Presidente

[Handwritten Signature]
HELMUTH BLOCH KLEIN
Secretario

ESPACIO EN BLANCO



otorgante y acta de la misma. Yo, el Notario, doy fe: Que
después de haber leído, en voz alta, toda esta escritura pública al
otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo en un solo acto.

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

P. SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES

“SUQUIN C.LTDA.”

R.U.C. No. 0990295425001

[Handwritten signature]
HELMUTH BLOCH KLEIN

C.I. No. 090027438-2

[Large handwritten signature]
DR. JORGE JARA GRAU
NOTARIO SEGUNDO

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, en seis fojas útiles rubricadas por mi el
Notario, que sello y firmo en el lugar y fecha de su
otorgamiento.

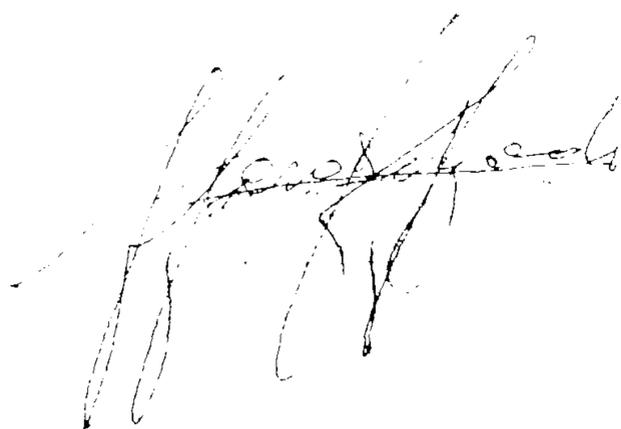
[Handwritten signature]
NOTARIO



DOY



FE: Que tocé nota de la Resolución # 96-2-1-1-0004500 de fecha dos de Octubre de mil novecientos noventa i seis del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil(E) a los márgenes de las matrices de las escrituras públicas del cuatro de agosto de mil novecientos setenta i seis i veintiséis de agosto de mil novecientos noventa i seis, respectivamente, otorgadas ante el Notario Segundo doctor Jorge Jara Grau. Guayaquil, 11 de Octubre de 1.996.



Certifico que con fecha de hoy, y,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96- 2 - 1 - 1 - 0004500, dictada el 2 de Octubre de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) , fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de SOMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SINUIN C. LTDA.", de fojas 21.352 a 21.364, número 2.501 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 29.523 del Repertorio.-Guayaquil, diez y seis de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil,

H. HECTOR ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.875, por el señor Presidente de la República, publica -

do en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y seis de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mer _
cantil.

[Signature]
AB HECTOR MANUEL ACQUIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SIBUIN C. LTDA", a foja 7.434 del Registro Mercantil, Li_ bro de Industriales de 1.976 ; 7.649 del propio Registro de 1.977; y 31.960 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones res _ pectivas.- Guayaquil, diez y seis de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 338 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 830, se ha fijado y se mantendrá fije durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, diez y seis de _ Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB HECTOR MANUEL ACQUIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

